



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 191 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 25 de marzo de 2019.

### VISTOS:

Los Memorándum N° 353 y 354-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional de autorización de incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N° 218-2019-GRAP/13/GRI emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita asignación presupuestal, para la ejecución de la actividad "Mantenimiento de Infraestructura Deportiva y Servicios de la I.E. N° 54003 Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Abancay" por el importe de S/ 144 980,00;

Que, mediante Oficio N° 159-2019-DG-DIRESA-AP, la Dirección Regional de Salud Apurímac, solicita asignación presupuestal para la ejecución de la actividad "Mantenimiento del Almacén especializado de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud Apurímac" por la suma de S/ 180 000,00;



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



191

Que, mediante Memorándum N° 353 y 354-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 324 980,00;

Que, con Informe N° 364-2019-GRAP/09.02/SGPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 400 Salud Apurímac por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta, de Aduanas y Participaciones, por el monto de **Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 324 980,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

**SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1º. Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Trescientos Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 324 980,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>
RUBRO	:	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>
GENERICA	:	1.9 SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA	:	1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE
FTE FTO	:	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>
RUBRO	:	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>
TIPO DE RECURSO	:	<b>22 REGALÍA CONTRACTUAL</b>
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL
ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1. REGALÍAS
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>324,980</b>
		=====
EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
PLIEGO	:	<b>442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>000747 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL</b>
		<b>144,980</b>
		<b>144,980</b>



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional  
de Apurímac

191

CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	144,980
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	144,980
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	144,980
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	144,980
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTES	144,980
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	144,980
GENERICA	: 3 BIENES Y SERVICIOS	144,980
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>144,980</b>
-----		
UNIDAD EJECUTORA	: 000755 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC	180,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	180,000
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	180,000
ACTIVIDAD	: 5000933 MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS	180,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	180,000
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTES	180,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	180,000
GENERICA	: 3 BIENES Y SERVICIOS	180,000
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>180,000</b>
-----		
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>324,980</b>
=====		

### Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

### Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LIC. BALTAZAR LANTARÓN NUÑEZ  
Gobernador

**BALTAZAR LANTARÓN NUÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000242**  
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/03/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 191-2019

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 25/03/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 353-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DEL TIPO DE RECURSO 22 REGALIA (ENIMIMIENTO)

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	144,980
3999999 SIN PRODUCTO	0	144,980
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	0	144,980
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	144,980
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	144,980
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>144,980</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	144,980
1.9 SALDOS DE BALANCE	0	144,980
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>144,980</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000030**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/03/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 191-2019

MES : MARZO  
FECHA DE SOLICITUD 22/03/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDO N° 354-2019-GR-AP/06/66 DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					0	180,000
3999999	SIN PRODUCTO					0	180,000
5000933	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS					0	180,000
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	180,000
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS			0	180,000	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>180,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	180,000	
1.5	OTROS INGRESOS					0	180,000	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>180,000</b>	

